



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1187-2023-GM/MDC

Comas, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 683-2023-GM/MDC, de fecha 09 de agosto de 2023, mediante la cual se resolvió designar a la Abog. **ELIZABETH MILAGROS SULCA SOLANO** a partir del 09 de agosto de 2023, el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LICENCIAS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL** de la Municipalidad Distrital de Comas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece en su artículo 194° que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada cargo; asimismo, el numeral 20 establece que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; así como, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2023-AL/MDC, de fecha 12 de abril de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal, entre otras, la atribución de cesar a los funcionarios de confianza de libre designación, designado provisionalmente, encargado o aceptar la renuncia según corresponda;

Que, estando a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 165-2023-AL/MDC, con el Visto Bueno del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la Abog. **ELIZABETH MILAGROS SULCA SOLANO** a partir del 02 de enero de 2024, en el cargo de **SUBGERENTE DE LICENCIAS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL** de la Municipalidad Distrital de Comas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS
¡Comas, construyendo futuros!
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER, que la Abog. **ELIZABETH MILAGROS SULCA SOLANO**, deberá presentar su declaración jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores del Estado, según los alcances de la Ley N° 30161, y conforme al Artículo 5° de la Ley 31227, deberá presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Intereses; dentro de los plazos establecido en las precitadas normas.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COMAS
ING. FANNY ROCIO FLORES PURIZACA
GERENTE MUNICIPAL